

SELLO 4º  
40 M<sup>rs</sup>



AÑO DE  
1837.

Habilidades; publicada por la Constitucion en 15 de Agosto de 1836

Manuel Millana, Regidor

Maria Josefa Diaz }  
sobre pago.

Se dio cuenta de un memorial de Maria Josefa Diaz  
ama mayor que fue de niños expositos, en solicitud  
de que se la pague alguna cantidad a cuenta del adeu-  
do que le haen este Propio, y en su vista la S<sup>ra</sup> D<sup>na</sup>  
acordó: Que tan luego como haya fondos, se la ten-  
dra presente

El Excmo. de M<sup>ra</sup> }  
de esta Ciudad informa  
sobre D<sup>no</sup> del Tabaco }  
Acuete.

El Sr. Administrador de Rentas de esta Ciudad a conse-  
guencia del informe que se le comisió por una Exposi-  
cion en el expediente promovido por los amendadores del  
derecho del acuete sobre pago del que consumen los fabri-  
cantes de Tabaco, lo examina, manifestando; que segun  
Instrucciones que obran en aquella administracion,  
estos fabricantes deben pagar al Ayuntamiento,  
amendadores o abastecedores del acuete los derechos  
de alcabala, y cuatro vnos por libra del que vendan  
al por menor al pre de sus fabricas; y enterada la  
Ciudad acordó: Se devuelva este Expediente a dicho  
Sr. Administrador, para que se sirva informar sobre  
todos los particulares que abraza, y con especialidad  
sobre los derechos que deben pagar los fabricantes  
de Tabaco por el acuete que consumen en sus fabricas, y  
a lo manifestado por D. Felix Abril y D. Agustin  
Salinas, con fecha seis de Mayo proximo pasado

La Dip. Prov. sobre de }  
resolucion de un caba- }  
llo.

Se ha dado cuenta de un oficio de la Excmo. Diput.  
de esta Provincia, fecha trece del cor. manifestando, y  
practicado nuevos reconocimientos de los Caballos acqui-  
sidos con arreglo a lo prevenido en Real orden de dos  
de Mayo ultimo, ha resultado como no apto para el  
servicio de caravana el de la propiedad de D. Juan Pe-  
sado, de esta ciudad, ha acordado S. E. noticiarlo a  
este Ayuntamiento, a fin de que dichos interesados  
se presente en aquella Capital con el indicado objeto,  
en la inteligencia que con la misma fecha se da  
el oportuno aviso al Sr. Intendente de Rentas de la  
Provincia, para que no admita en deducion

